

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4879 VALENCIA

Edicto

Doña María José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado - 000021/2019 Voluntario, de la deudora Concursada Canoven, Sociedad Limitada Unipersonal, con Código Identificación Fiscal B96323696, con domicilio en la calle Llanterner, kilómetro 2,200 de la carretera Paterna A La Cañada, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 25 de septiembre de 2019 por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículo 178 de la Ley Concursal).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 25 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, María José Roig Sapiña.

ID: A200005356-1